

**CC. SECRETARIOS DE LA "LVI" LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado es propietario de la superficie de 69-17-82.59 hectáreas, pertenecientes a la Base Aérea Militar ubicadas en el Municipio de Puebla, Puebla; actualmente en la Avenida 24 y 26 Sur entre las Calles 15 y 17 Oriente Colonia Azcarate de ésta Ciudad Capital, identificándose con las siguientes colindancias:

ORIENTACIÓN	COLINDANCIAS	PROPIETARIO
AL SUR	CALLE 35 ORIENTE. LOTE NÚMERO 1. LOTE NÚMERO 2.	ENRIQUE TALAVERA. ENRIQUE TALAVERA.
AL ORIENTE	LOTE NÚMERO 3. LOTE NÚMERO 4. CALLE CERRADA 33 ORIENTE. LOTE NÚMERO 5. LOTE NÚMERO 6. CALLE CERRADA 13 DE FEBRERO. LOTE NÚMERO 7. LOTE NÚMERO 8.	ESCUELA Y CIUDAD. MIGUEL CASTILLO. JORGE FLORES MARTÍNEZ. MINERVA JUÁREZ. DOLORES CAPILLA. ROBERTO RODRÍGUEZ.
AL ORIENTE	CALLE 31 ORIENTE. LOTE NÚMERO 9. LOTE NÚMERO 10. CALLE PRIVADA 29 ORIENTE. LOTE NÚMERO 11. LOTE NÚMERO 12. CALLE 29 ORIENTE. LOTE NÚMERO 13. LOTE NÚMERO 14. LOTE NÚMERO 15. CALLE 30 SUR. LOTE NÚMERO 16.	GLORIA JUÁREZ. ARTEMIO VARRANCO. MARGARITA MÁRQUEZ. GENARO ALVARADO. ENRIQUE CALDERÓN.

CALLE 30 SUR.	
CALLE 27 ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 17.	
LOTE NÚMERO 18.	ALBERTO CARRASCO.
CALLE 25 ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 19.	
LOTE NÚMERO 20.	RUBÉN RODRÍGUEZ.
LOTE NÚMERO 21.	ANDRÉS MENDOZA.
LOTE NÚMERO 22.	
LOTE NÚMERO 23.	
LOTE NÚMERO 24.	ALBERTO CARRASCO.
LOTE NÚMERO 25.	
CALLE 23 ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 26.	
CALLE 32 SUR.	
LOTE NÚMERO 27.	ELÍAS LINARES.
CALLE 21 Y PRIVADA.	
LOTE NÚMERO 28.	ANTONIO RAMÍREZ.
LOTE NÚMERO 29.	DELFINA VDA. DE LA O.
LOTE NÚMERO 30.	FERNANDO IBARRA.
LOTE NÚMERO 31.	
CALLE PRIVADA 32 SUR.	
CALLE PRIVADA 17-A ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 32.	ROMO CARRASCO.
CALLE 17 ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 33.	
LOTE NÚMERO 34.	PAZ DE LOS S.
LOTE NÚMERO 35.	JAVIER LÓPEZ.
LOTE NÚMERO 36.	SR. ORDÓÑEZ.
LOTE NÚMERO 37.	JAVIER LÓPEZ.
LOTE NÚMERO 38.	
CALLE 15 ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 39.	
LOTE NÚMERO 40.	
LOTE NÚMERO 41.	MAURILIO MUNIBE.
LOTE NÚMERO 42.	MIGUEL RODRÍGUEZ.
LOTE NÚMERO 43.	ALICIA VALENZUELA IGLESIAS.
LOTE NÚMERO 44.	LOTE NÚMERO 45.
CALLE 13 ORIENTE.	LOTE NÚMERO 46.
ÁNGEL PALACIOS.	LOTE NÚMERO 47.
JACINTA OROPEZA.	LOTE NÚMERO 48.
BENITO M.	LOTE NÚMERO 49.
	LOTE NÚMERO 50.
PEDRO VÁZQUEZ.	LOTE NÚMERO 51.
CALLE 11 ORIENTE.	
LOTE NÚMERO 52.	MELQUIADES GARCÍA.
LOTE NÚMERO 53.	J. LUIS BONILLA.

	LOTE NÚMERO 54.	BIENES Y RAÍCES M.	
	LOTE NÚMERO 55.	ÁNGEL PALACIOS.	
	LOTE NÚMERO 56.	JOSÉ FORTINO S.	
	LOTE NÚMERO 57.	LOTE NÚMERO 58.	
	LOTE NÚMERO 59.	MARIA LUISA JIMÉNEZ.	
	CALLE PRIVADA 30 SUR.		
	LOTE NÚMERO 60.	MIGUEL CASTILLO.	
	CALLE 30 SUR.		
	LOTE NÚMERO 61.	DELFINO MORALES.	
AL NORTE	LOTE NÚMERO 62.	MIGUEL CASTILLO.	
	LOTE NÚMERO 63.	MAGDALENA DOMÍNGUEZ.	
	CALLE AVENIDA GENERAL.		
	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO.		
AL PONIENTE	LOTE NÚMERO 64	GUSTAVO GIL MARÍN.	
	LOTE NÚMERO 65.	ROSAURA FLORES.	
	LOTE NÚMERO 66.	HORTENCIA M.	
	LOTE NÚMERO 67.	JULIA HERNÁNDEZ.	
	LOTE NÚMERO 68.	CANDIDO ARELLANO.	
	LOTE NÚMERO 69.	LIDIA CASTRO.	
	CALLE 3 ORIENTE.		
	LOTE NÚMERO 70.	LEONEL FALLON.	
	CALLE 5 ORIENTE.		
	LOTE NÚMERO 71.	ROGELIO SUÁREZ.	
	CALLE 7 ORIENTE.		
	LOTE NÚMERO 72	YOLANDA RAMÍREZ.	
	LOTE NÚMERO 73.	JUAN RAMÍREZ.	
	LOTE NÚMERO 74.	TERESA PASTRANA.	
	LOTE NÚMERO 75.		
	CALLE 9 ORIENTE.		
	LOTE NÚMERO 76.	ESC. PRIMARIA Y KINDER.	
	CALLE 11 ORIENTE.		
	LOTE NÚMERO 77.	LABORATORIOS	MAYO
		CONSTRUCTORA.	
	LOTE NÚMERO 78.		
	AVENIDA 24 SUR.		

Que la superficie descrita con antelación fue adquirida mediante contrato número 312.II.4.9.-182, de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, que consigna la donación que otorga el Gobierno Federal, representado por el C. Licenciado Rodolfo Duarte Rivas, Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, como donante y el Gobierno del Estado de Puebla, representado por su Titular el C. Licenciado Guillermo Jiménez Morales, como donatario; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, a fojas 41

del Libro 10 de Decretos, Tomo I, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Que el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Paramunicipales, mediante oficio número S.G.1/91/2005 de fecha veintisiete de mayo del dos mil cinco, solicitó al Ejecutivo del Estado la donación de una fracción de la superficie descrita con antelación de 1,236.46 metros cuadrados y la construcción que contiene el mismo, para que se establezcan sus oficinas en dicha fracción, en una segregación con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	30.71 MTS.	COLINDANDO CON ÁREA VERDE.
AL SUR	17.08 MTS.	COLINDANDO CON ÁREA VERDE.
AL ORIENTE	55.25 MTS.	COLINDANDO CON AVENIDA 26 SUR.
AL PONIENTE	49.15 MTS.	COLINDANDO CON AVENIDA 24 SUR.

Que tomando en consideración que el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Paramunicipales, se encuentra constituido legalmente mediante el acta constitutiva de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho levantada ante la fe del Notario Público número 24 de los de ésta Ciudad Capital, registrada ante el Registro Público de la Propiedad el día 20 de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Que el Ejecutivo del Estado preocupado por propiciar condiciones óptimas para el funcionamiento y desarrollo armónico de los diferentes grupos organizados, entre éstos los Sindicatos de Trabajadores ubicados en la Entidad, estima necesario dotar de espacios dignos, en donde, entre otras actividades les permitan tomar acuerdos en beneficio de la colectividad sindicalizada, para salvaguardar los derechos de sus agremiados.

Que el Gobierno del Estado a través de su Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, ha considerado entre otros aspectos relevantes el progreso social; por lo tanto considera oportuno reconocer la labor que realizan las agrupaciones, asociaciones o sindicatos, cuyos objetivos tiendan a mejorar la

calidad de vida e incrementar el bienestar común y social con la Entidad, a través de incentivos que les permita continuar con su labor social.

Que el Ejecutivo del Estado bajo ese contexto determinó efectuar una donación en forma gratuita de la superficie de 1,236.46 metros cuadrados y la construcción que contiene el mismo que se segrega de la superficie que ha quedado descrita en el considerando segundo del presente Decreto, a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Paramunicipales, para que en el se instalen única y exclusivamente sus oficinas convenientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; someto a consideración y en su caso aprobación de ese Honorable Congreso del Estado el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar en forma gratuita la superficie de 1,236.46 metros cuadrados y la construcción que contiene el mismo, que se segrega de la superficie de 69-17-82.59 hectáreas pertenecientes a la Base Aérea Militar, ubicadas en el Municipio de Puebla, Puebla; actualmente entre las Avenidas 24 y 26 Sur; y entre las Calles 15 y 17 Oriente de la colonia Azcarate de ésta Ciudad Capital, a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Paramunicipales, con las medidas y colindancias descritos en el Tercer Considerando del presente Decreto.

SEGUNDO.- La superficie donada deberá ser destinada única y exclusivamente para la instalación de las oficinas del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Paramunicipales.

TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dependencia de la Administración Pública que corresponda, llevará a cabo los trámites necesarios para que el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Paramunicipales, obtenga el Título de Propiedad respectivo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza a los tres días de agosto de dos mil cinco.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO MARIN TORRES

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JAVIER LÓPEZ ZAVALA